



MINISTERIO
DE HACIENDA

 **COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
MINISTERIO DE HACIENDA Y LA COMISION NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA, PARA LA ELABORACIÓN Y CARGA EN LA
BASE DE DATOS NORMA@DOC DE LA NORMATIVA *DEFENSA DE LA
COMPETENCIA*.**

PARTES QUE INTERVIENEN

De una parte: Doña María del Pilar Paneque Sosa, Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, en nombre y representación del Ministerio de Hacienda, facultada para la firma del presente Convenio en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 382/2018, de 8 de junio, y por delegación de la Ministra de Hacienda, en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 48.2 y 6.1.k) LRJSP y el artículo 7.4.a) de la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado.

De otra parte: Doña Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), organismo con NIF Q2802141H, nombrada por Real Decreto 580/2020, de 16 de junio (BOE de 17), actuando como representante legal de la citada Comisión, y en virtud de las competencias que le atribuyen el artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC y el artículo 15.2 letras a) e i) del Estatuto orgánico de la CNMC, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cláusula tercera del vigente Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, para la elaboración y carga en base de datos NORMA@DOC de la normativa Defensa de la Competencia cuya vigencia expira el 28 de julio de 2020, prevé, de acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el mismo podrá prorrogarse con anterioridad a su finalización por un periodo adicional de hasta cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes.



MINISTERIO
DE HACIENDA

 **CNMC** COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Ambas partes consideran conveniente la continuación de esta colaboración de cara a la elaboración y carga en la base de datos NORMA@DOC de la Normativa *Defensa de la Competencia* anual.

CLÁUSULAS

Primera PRÓRROGA DEL CONVENIO

Expresada la conformidad por ambas partes, y con informe favorable de los respectivos Servicios Jurídicos, queda prorrogada por un año la vigencia del convenio de fecha 20 de junio de 2019 entre el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, publicado en el BOE de 29 de julio 2019, para la elaboración y carga en la base de datos NORM@DOC de la Normativa *Defensa de la Competencia*, en sus mismos términos y condiciones. La vigencia se extenderá por tanto en un año.

Segunda VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ADENDA

La presente adenda será eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad, firman la presente prórroga del Convenio, en Madrid a
de de 2020 28 JUL 2020

LA MINISTRA DE HACIENDA
P.D.(Orden HAC.316/2019. BOE 20-03-2019)
LA SUBSECRETARIA


María del Pilar Paneque Sosa

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS MERCADOS Y
LA COMPETENCIA


Cani Fernández Vicién